

DEMANDA DE CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE — VÍA JUDICIAL

Autorización para levantar el patrimonio de familia — proceso de jurisdicción voluntaria ante el Juez de Familia (CGP, art. 577, num. 8)

GMHLEX-FAM-PFI-003 · Versión GMH LEX revisada conforme a la normativa colombiana vigente (junio de 2026)

Señor(a)

JUEZ _____ DE FAMILIA DE _____ (REPARTO) — E.S.D.

REFERENCIA: Proceso de jurisdicción voluntaria — autorización para cancelar (levantar) patrimonio de familia inembargable (C.G.P., art. 577, num. 8).

Solicitante: _____, constituyente y/o titular del dominio (y _____, cónyuge / compañero(a) permanente, si concurre).

Interesados: los beneficiarios del patrimonio de familia _____ (menores representados por _____); Ministerio Público y Defensor de Familia.

_____, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía N.° _____ de _____, abogado(a) en ejercicio, portador(a) de la tarjeta profesional N.° _____ del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado(a) judicial de _____, mayor de edad, identificado(a) con C.C. N.° _____ de _____, domiciliado(a) en _____ (y de _____, cónyuge / compañero(a) permanente, C.C. N.° _____, si concurre), conforme al poder que anexo, respetuosamente presento DEMANDA DE CANCELACIÓN (LEVANTAMIENTO) DE PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE, para que, previo el trámite de jurisdicción voluntaria, se impartan las autorizaciones y órdenes que adelante se piden, con fundamento en los hechos que expongo.

FUNDAMENTO NORMATIVO (VERIFICADO A JUNIO DE 2026)

- C.G.P., art. 577, num. 8: la autorización para levantar (cancelar) el patrimonio de familia inembargable se tramita por el procedimiento de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (arts. 578 y 579: demanda, citaciones, notificación al Ministerio Público, pruebas en audiencia y sentencia). No es proceso contencioso: no hay demandado, sino interesados.
- C.G.P., art. 22 (num. 4): el Juez de Familia conoce de estos asuntos, sin perjuicio de la competencia atribuida a los notarios. Factor territorial: el domicilio del solicitante (C.G.P., art. 28).
- Ley 70 de 1931: arts. 23 (la cancelación voluntaria exige el consentimiento del cónyuge y el de los hijos menores, prestado por medio de curador; si hay conflicto de intereses, curador ad hoc), 25 (sustitución del inmueble gravado por otro) y 29 (extinción por mayoría de edad de todos los beneficiarios).
- Ley 495 de 1999 (compañeros permanentes; tope de 250 SMLMV); Ley 1098 de 2006, arts. 8 y 9 (interés superior y prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes), criterio rector de la autorización judicial.
- La sentencia se dicta en única instancia y no hace tránsito a cosa juzgada material: el asunto puede examinarse de nuevo si cambian las circunstancias (C.G.P., art. 580).

ALERTA GMH LEX — CUÁNDO ES NECESARIA LA VÍA JUDICIAL

- Use este modelo cuando NO proceda o haya fracasado la vía notarial: (a) el Defensor de Familia negó o condicionó el concepto del art. 87 del Decreto-Ley 019 de 2012; (b) existe oposición de algún beneficiario o interesado; (c) se requiere curador ad hoc para los menores por conflicto de intereses (el notario no puede designarlo); o (d) la situación no encaja en el trámite notarial (desacuerdo entre constituyentes, beneficiario incapaz, causal controvertida).
- Si todos los beneficiarios son mayores de edad o hay acuerdo y concepto favorable del Defensor de Familia, la vía notarial (Decreto-Ley 019 de 2012, arts. 84 a 88) es más rápida y económica: use el modelo GMH LEX de la vía notarial.
- El escrito se denomina tradicionalmente demanda, pero el trámite es de jurisdicción voluntaria; la sentencia no hace tránsito a cosa juzgada material (C.G.P., art. 580).
- No lo confunda con la afectación a vivienda familiar (Ley 258 de 1996): si el folio registra ambas limitaciones, promueva los dos levantamientos por sus cauces propios.

HECHOS

PRIMERO. Mediante Escritura Pública N.º _____ del ____ de _____ de _____, Notaría _____ del Círculo de _____, registrada al folio de matrícula inmobiliaria N.º _____ de la ORIP de _____, mi poderdante adquirió el dominio del inmueble ubicado en _____, ciudad de _____, identificado con cédula catastral N.º _____ y alinderado como consta en el título citado.

SEGUNDO. En la misma escritura (o mediante Escritura Pública N.º _____ del ____ de _____ de _____, Notaría _____ de _____) se constituyó PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE sobre dicho inmueble, en favor de _____ (constituyente, cónyuge / compañero(a) permanente e hijos _____), limitación inscrita bajo la anotación N.º _____ del folio de matrícula.

TERCERO. Son beneficiarios actuales del patrimonio de familia: _____ (relaciónense nombres, documentos y edades; identifíquese a los menores y a sus representantes legales). [Si todos son mayores: todos los beneficiarios alcanzaron la mayoría de edad, como se acredita con los registros civiles y cédulas anexos, y no existen otros beneficiarios.]

CUARTO. La cancelación se solicita por la siguiente causal y motivos: _____ (mayoría de edad de todos los beneficiarios; venta del inmueble para adquirir otra vivienda con sustitución del patrimonio; necesidad imperiosa de la familia —gastos de salud, educación, traslado—; fallecimiento de beneficiarios; otra). Se explica de manera concreta por qué la medida consulta el interés de la familia y de los menores.

QUINTO. (Si se intentó la vía notarial): ante la Notaría _____ de _____ se promovió la cancelación o sustitución por el trámite de los arts. 84 a 88 del Decreto-Ley 019 de 2012, y el Defensor de Familia, mediante concepto del ____ de _____ de _____, la negó o

condicionó (o se presentó oposición de _____), razón por la cual es necesaria la intervención judicial.

SEXTO. (Solo en sustitución): el inmueble que sustituirá al gravado está ubicado en _____, ciudad de _____, folio de matrícula inmobiliaria N.º _____, cédula catastral N.º _____, es de propiedad de _____, su avalúo catastral es de \$ _____ (no excede de 250 SMLMV) y se encuentra libre de hipoteca, censo o anticresis distintos de _____.

SÉPTIMO. El inmueble gravado se encuentra _____ (libre de medidas cautelares y gravámenes / hipotecado en favor de _____, gravamen que subsistirá), conforme al certificado de tradición y libertad anexo.

PRETENSIONES

PRIMERA. AUTORIZAR la cancelación (levantamiento) del patrimonio de familia inembargable constituido mediante la Escritura Pública N.º _____ de la Notaría _____ de _____ sobre el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria N.º _____, para que el bien retorne al régimen del derecho común.

SEGUNDA. (Solo en sustitución): AUTORIZAR, de manera simultánea, la constitución del patrimonio de familia en favor de los mismos beneficiarios sobre el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria N.º _____, descrito en el hecho sexto, sin solución de continuidad en la protección.

TERCERA. DESIGNAR curador ad hoc a los beneficiarios menores de edad _____, para que preste en su nombre el consentimiento exigido por el art. 23 de la Ley 70 de 1931, y disponer la citación del agente del Ministerio Público y del Defensor de Familia.

CUARTA. ORDENAR al Registrador de Instrumentos Públicos de _____ cancelar la anotación N.º ____ del folio de matrícula inmobiliaria N.º _____ (y, en caso de sustitución, inscribir la nueva limitación), librando para ello el oficio correspondiente con copia de la sentencia.

QUINTA. EXPEDIR copias auténticas de la sentencia con destino a los interesados y a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

PETICIÓN DE PRUEBAS

Comendidamente solicito tener y practicar como pruebas las siguientes:

DOCUMENTALES: copia de la escritura de constitución del patrimonio de familia; certificado de tradición y libertad del inmueble (no mayor a treinta días); registros civiles de nacimiento de los beneficiarios y cédulas de los mayores; registro civil de matrimonio o prueba de la unión marital, según el caso; avalúo catastral; (en sustitución) título, certificado de tradición y avalúo del nuevo inmueble; (si la hubo) actuación notarial y concepto del Defensor de Familia.

DECLARACIÓN DE PARTE del (de la) solicitante sobre la inexistencia de otros beneficiarios y los motivos de la cancelación, y las demás que el Despacho decreta de oficio (C.G.P., art. 579).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Sustantivos: arts. 3, 4, 23, 25, 28, 29 y 30 de la Ley 70 de 1931 y Ley 495 de 1999 (régimen del patrimonio de familia y de su cancelación, sustitución y extinción); arts. 8 y 9 de la Ley 1098 de 2006 (interés superior de los niños, niñas y adolescentes).

2. Formales de la demanda: arts. 82 a 84 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012).

3. Procesales generales: arts. 22 (num. 4), 28, 577 (num. 8), 578, 579 y 580 del Código General del Proceso (competencia del juez de familia y trámite de jurisdicción voluntaria de la autorización para levantar el patrimonio de familia); y, en lo pertinente, Decreto 2817 de 2006 y arts. 84 a 88 del Decreto-Ley 019 de 2012 (vía notarial concurrente, cuya improcedencia o fracaso quedó expuesta en los hechos).

COMPETENCIA Y TRÁMITE

Es usted competente, señor(a) Juez, por la naturaleza del asunto —autorización para cancelar patrimonio de familia inembargable, atribuida al juez de familia (C.G.P., art. 22, num. 4), sin perjuicio de la competencia notarial— y por el factor territorial, en cuanto el solicitante tiene su domicilio en esta ciudad (C.G.P., art. 28). El trámite es el de los procesos de jurisdicción voluntaria (C.G.P., arts. 577, num. 8, 578 y 579). Por tratarse de jurisdicción voluntaria, la demanda carece de cuantía.

ANEXOS DE LA DEMANDA

Presento con la demanda: 1. Poder especial con presentación personal. 2. Los documentos relacionados como pruebas. 3. (Si aplica) concepto del Defensor de Familia o constancia de la actuación notarial fallida. 4. Prueba del envío de la demanda y sus anexos a los interesados (art. 291 del C.G.P. y Ley 2213 de 2022). 5. Copia de la demanda y sus anexos para el archivo y las citaciones.

NOTIFICACIONES

A mi poderdante (solicitante) en la dirección _____, ciudad de _____, correo electrónico _____, celular _____.

Al (a la) suscrito(a) apoderado(a) en la dirección _____, correo electrónico _____, celular _____.

A los beneficiarios e interesados en _____, correo electrónico _____.

Al Ministerio Público y al Defensor de Familia en sus sedes oficiales de _____.

Del señor(a) Juez, atentamente,

_____ — C.C. N.º _____ de _____ — T.P. N.º _____ del C. S. de la J.,
apoderado(a) del (de la) solicitante.